



RESOLUCIÓN No. 237
(23 de octubre de 2017)

Por la cual se concede comisión de servicios sin viáticos

LA SALA PLENA DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Art. 136 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo del Art. 5º, literal j) del Acuerdo No. 209 del 10 de diciembre de 1997 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

- a. Que los días treinta y uno (31) de octubre, uno (1) y dos (2) y tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se llevará a cabo el "XXIII ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN", en la ciudad de Bogotá.
- b. Que para asistir al mencionado evento se hace necesario conceder Comisión de Servicios de que trata el Art. 136 de la Ley 270 de 1996, a los Doctores:
 - Elsa Beatriz Martínez Rueda, en su condición de Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
 - Fredy Alfonso Jaimes Plata, en su condición de Juez Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
 - Digna María Guerra Picón, en su condición de Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
 - Edilia Duarte Duarte, en su condición de Juez Once Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
 - Edward Avendaño Bautista, en su condición de Juez Quince Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
- c. Que compete a la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Santander conceder la respectiva comisión de servicios, según se muestra en el encabezado de esta Resolución.

RESUELVE

1. Conceder comisión de servicios para asistir al "XXIII ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN", en la ciudad de Bogotá, por los días treinta y uno (31) de

RESOLUCIÓN No. 237
(23 de octubre de 2017)

Por la cual se concede comisión de servicios sin viáticos

octubre, primero (1), dos (2) y tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), a los Doctores:

- Elsa Beatriz Martínez Rueda, en su condición de Juez Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
 - Fredy Alfonso Jaimes Plata, en su condición de Juez Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
 - Digna María Guerra Picón, en su condición de Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
 - Edilia Duarte Duarte, en su condición de Juez Once Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
 - Edward Avendaño Bautista, en su condición de Juez Quince Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
2. La comisión de servicios que aquí se otorga no dará lugar a viáticos ni gastos de transporte.
3. Comuníquese por Secretaría la presente resolución, de conformidad con las normas que informan la materia, e infórmesele al interesado, que una vez cumplida la comisión deberán dar cumplimiento al inciso final del artículo 137 de la Ley 270 de 1996.



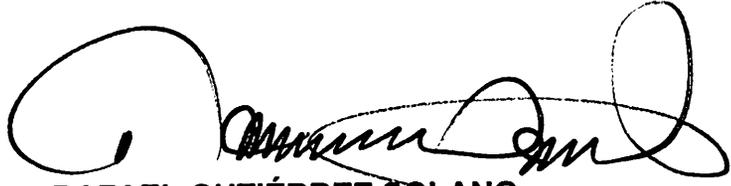
MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Presidente



FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Vicepresidenta



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



RAFAEL GUTIÉRREZ SOLANO
Magistrado

AUSENTE CON PERMISO



IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado